



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ACTA, NÚMERO 43/ 2011-12. –

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: **D. Nicolás DE LA PLATA CABALLERO**
Vocales: **Dª Elena BORRÁS ALCARAZ**
D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Secretaria
(en funciones): **Dª. Susana PÉREZ FERNANDEZ**

En Madrid, siendo las quince horas y treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil doce, se reúne el **COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN** en los locales de la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO** (en adelante **R.F.E.B.M.**), sita en la calle

Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Nicolás DE LA PLATA CABALLERO, y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1.- Leída el Acta anterior nº 42/2011-12 de la reunión celebrada por este Comité Nacional de Competición el día 23 de mayo de 2012, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma.

2.- Aprobar los resultados de los encuentros celebrados en las jornadas del 21 al 27 de mayo de 2012, correspondientes a los Campeonatos Estatales de ; DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA; DIVISIÓN HONOR PLATA FEMENINA; PRIMERA DIVISION FEMENINA; SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA; JUVENIL MASCULINO; JUVENIL FEMENINO; CADETE MASCULINO y CADETE FEMENINO; INFANTIL MASCULINO e INFANTIL FEMENINO a excepción de aquellos cuyas Actas de Partido no se hayan recibido en esta R.F.E.B.M. o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente acta se indican.

*** DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA *** **- PLAY OFF DE ASCENSO A D.H.M. -**

3.- A la vista de la documentación y del contenido de las Actas de Partidos de los encuentros correspondientes a los PLAY-OFF de Ascenso a División de Honor Masculina que disputaron en Cangas los equipos clasificados del 2º al 5º puesto de la clasificación final de DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA, los días 26 y 27 de mayo de 2012, así como de los informes emitidos por el Delegado Federativo del Sector, este Comité Nacional de Competición **ACUERDA**:

A). Aprobar los resultados de los encuentros de dichos Play-Off y la clasificación final del mismo que queda como sigue:

Puesto:	Equipo	Club	Provincia
1	FRIGORIFICOS MORRAZO CANGAS	CLUB BALONMAN CANGAS	Pontevedra
2	BM. VILLA DE ARANDA	BM. VILLA DE ARANDA	Burgos
3	ADELMA SINFÍN	D.E. SINFÍN BALONMANO	Cantabria
4	GIJON JOVELLANOS	D.B.A. BM. GIJON JOVELLANOS	Asturias



Continuación Acta nº 43/2011-12 del C.N. Competición del 30/05/2012.-

B). A la vista de dicha clasificación y conforme a lo dispuesto en el artículo III.5.A) de la NO.RE.BA./2011-12, se dan por ascendidos a División de Honor Masculina a los siguientes equipos:

Equipo	Club	Provincia
A.R.S. PALMANARANJA	A.R.S. PALMA DEL RIO	Córdoba
FRIGORIFICOS MORRAZO CANGAS	CLUB BALONMAN CANGAS	Pontevedra

C). ENCUENTRO GIJON JOVELLANOS – ADELMA SINFÍN (27/05/2012)

Sancionar al jugador del equipo ADELMA SINFIN, D. TOMAS KRAUCEVICIUS con la SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del artículo 34.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario por una acción reflejada en la Regla de Juego 8:5 en conexión con la 8:10.D por producirse en actitud violenta con un jugador contrario.

*** DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA ***
- FASE FINAL -
2ª Semana

4.- Recibido el día 30 de mayo de 2012 en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes a la Segunda Fase o Fase Final del Campeonato Estatal de DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA, jugados en Valencia entre los días 25 al 27 de mayo de 2012, y examinados sus contenidos, se **ACUERDA**:

A). APROBAR la clasificación final del Campeonato Estatal de DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA la cual queda como sigue:

Clasif.	Equipo	Club	Provincia
1º.	E. CASTELLDEFELS	ESPORTIU CASTELLDEFELS	Barcelona
2º.	MECALIA AT. GUARDES	BM. ATLETICO GUARDES	Pontevedra
3º.	AISA MALAGA COSTA DEL SOL	BM. FEM. MALAGA COSTA DEL SOL	Málaga
4º.	ZUAZO BARAKALDO	BM. ZUAZO FEMENINO	Vizcaya
5º.	VALENCIA AICEQUIP	ESPORTIU HANDBOL MARITIM	Valencia
6º.	AULA CULTURAL VIVEROS HEROL	DEPORTIVO BALONMANO AULA	Valladolid

B). De conformidad con lo dispuesto en el artículo XI.5.A) de la NO.RE.BA./2011-12 se da por ascendidos a División de Honor Femenina a los dos primeros equipos de dicha clasificación: **E. CASTELLDEFELS y MECALIA AT. GUARDES**



Continuación Acta nº 43/2011-12 del C.N. Competición del 30/05/2012.-

*** SEGUNDA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA***
FASE FINAL (Plazas Complementarias)
- GRUPO I -

5.- Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Grupo I de la Fase Final de SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA, celebrado en Elche (Alicante) entre los días 18 al 20 de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, no hallando incidente alguno susceptible de sanción, se aprueban sus resultados, así como la clasificación final de dicho Grupo.

*** PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL FEMENINA ***
Sector “E”

6.- ENCUENTRO SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES – MONTESINOS JUMILLA (27/04/2012)

DEJAR SIN EFECTO LA SANCIÓN notificada el día 07 de mayo de 2012 con referencia 1EF/FS SECTOR E y anularla en consecuencia.

*** JUVENIL MASCULINO ***
= 3^a FASE ó FASE FINAL =
- (1^a SEMANA)-

7.- ENCUENTRO F. C. BARCELONA – A.D.C. CIUDAD REAL (13/05/2012)

Ante la falta de pruebas concluyentes acerca de la responsabilidad del club organizador y toda vez que el mismo asegura haber puesto a disposición de los equipos visitantes las llaves de los vestuarios y siempre y cuando no consta negligencia en los deberes derivados de la organización de los partidos por parte del CLUB BM. CARBONERAS, se ARCHIVA EL EXPEDIENTE.

*** JUVENIL FEMENINO ***
= 3^a FASE ó FASE FINAL =
- (2^a SEMANA)-

8.- Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes a la 2^a semana de la Fase Final de JUVENIL FEMENINO, celebrado en Sabadell (Barcelona), los días 19 y 20 de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, no hallando incidente alguno susceptible de sanción, se aprueban sus resultados, así como la clasificación final de dicho Grupo.



Continuación Acta nº 43/2011-12 del C.N. Competición del 30/05/2012.-

*** CADETE MASCULINO ***
= TERCERA FASE ó FASE FINAL =

9.- Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes a la 3ª Fase o Fase Final del Campeonato Estatal CADETE MASCULINA, celebrado en Lalín (Pontevedra), entre los días 23 al 27 de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, SE ACUERDA:

- A) Aprobar los resultados de los encuentros de dicho Sector así como la clasificación final del mismo.
- B) **ENCUENTRO BM. PUERTOSOL – BM. CARABANCHEL (24/05/2012)**

Sancionar al Entrenador del equipo BM. PUERTOSOL, D. Francisco LUCENA FAJARDO con la SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del artículo 36 del Rgt. de Régimen Disciplinario por ser descalificado después de haber sido amonestado y excluido

*** CADETE FEMENINO ***
= TERCERA FASE ó FASE FINAL =

10.- Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes a la 3ª Fase o Fase Final del Campeonato Estatal CADETE FEMENINO, celebrado en Guadalajara, los días 23 y 27 de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, no hallando incidente alguno susceptible de sanción, se aprueban sus resultados, así como la clasificación final de dicho Grupo.

*** INFANTIL MASCULINO ***
= SEGUNDA FASE ó FASE ZONAL =
- SECTOR “D” – (UTEBO)-

11.- Recibido en esta R.F.E.BM. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector “D” de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal INFANTIL MASCULINO celebrado en Utebo (Zaragoza) entre los días 18 al 20 de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, no hallando incidente alguno susceptible de sanción, se aprueban sus resultados, así como la clasificación final de dicho Sector.

- A) **ENCUENTRO BM LA ROCA – KNET CALASANCIO (18/05/2012)**

Abrir TRÁMITE DE INFORMACIÓN RESERVADA para que EN EL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS (que vencerá a las 14.00h del día 1 de junio de 2012) tanto el club KNET CALASANCIO como la Fed. Territorial de LA RIOJA esclarezcan las causas por las que el jugador D. Guillermo BEZARES FERNANDEZ posee licencia de categoría ALEVÍN cuando por edad que se comprueba por su DNI le correspondería la categoría INFANTIL.



Continuación Acta nº 43/2011-12 del C.N. Competición del 30/05/2012.-

- SECTOR “H” – (DOS HERMANAS)-

12.- Recibido en esta R.F.E.B.M. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al sector “H” de la 2ª Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal INFANTIL MASCULINA, celebrado en Dos Hermanas (Sevilla), entre los días 18 al 20 de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, SE ACUERDA:

- A) Aprobar los resultados de los encuentros de dicho Sector así como la clasificación final del mismo.
- B) **ENCUENTRO BM. CIUDAD ENCANTADA – SAN JOSE OBRERO (19/05/2012).-**

Sancionar al Delegado del equipo CIUDAD ENCANTADA, D. Eduardo RODRIGUEZ LOPEZ con la SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del artículo 36 del Rgto. de Régimen Disciplinario por dirigirse a los árbitros de forma desconsiderada

- C) **ENCUENTRO PAIDEUTERION – MONTEQUINTO DOS HNAS (19/05/2012).-**

Sancionar al auxiliar del equipo PAIDEUTERION, D. Alejandro GONZÁLEZ LÓPEZ con TRES PARTIDOS OFICIALES DE SUSPENSIÓN, Y MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00€), conforme al art. 34 D en conexión con el art. 36 Y 40, todos ellos del Reglamento de Régimen Disciplinario de esta R. F. E. BM. por desconsideración de palabra hacia miembros del equipo arbitral, teniendo en cuenta la especial relevancia de la desconsideración.

*** INFANTIL FEMENINO ***
= SEGUNDA FASE ó FASE ZONAL =
- SECTOR “H” – (MÁLAGA)-

13.- Recibido en esta R.F.E.B.M. la documentación y Actas de Partidos de los encuentros correspondientes al Sector “H” de la Segunda Fase o Fase Zonal del Campeonato Estatal INFANTIL FEMENINO celebrado en Málaga entre los días 18 al 20 de mayo de 2012, y estudiados sus contenidos, no hallando incidente alguno susceptible de sanción, se aprueban sus resultados, así como la clasificación final de dicho Sector.

RECLAMACIONES - DEUDAS IMPAGO FONDOS ARBITRAJE

14.- ENCUENTRO BM E尔DA PRESTIGIO – BM ROCASA (10/03/2012) Jornada 22ª (División de Honor Femenina)

- A) *Sancionar al club BALONMANO FEMENINO E尔DA con MULTA DE TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (371,00 €) al no abonar el fondo arbitral del citado encuentro, cuyo importe de la multa corresponde al 35% de la deuda arbitral (1.060,00 €), de conformidad con lo*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 43/2011-12 del C.N. Competición del 30/05/2012.-

dispuesto en punto primero del artículo 53 del Rgto. de Régimen Disciplinario y teniendo en cuenta la condición de REINCIDENTE del club.

B) REQUERIR al club BALONMANO FEMENINO ELDÁ el pago de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (1.461,00 €) por los siguientes conceptos:

<i>Importe de la deuda arbitral impagada</i>	1.060,00 €
<i>Importe de sanción económica impuesta en apartado anterior</i>	371,00 €
<i>Importe de los gastos bancarios por devolución del cheque</i>	30,00 €
TOTAL	1.461,00 €

15.- ENCUENTRO BM ELDÁ PRESTIGIO – BERA BERA (05/05/2012) Jornada 25ª (División de Honor Femenina)

A) Sancionar al club BALONMANO FEMENINO ELDÁ con MULTA DE TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (371,00 €) al no abonar el fondo arbitral del citado encuentro, cuyo importe de la multa corresponde al 35% de la deuda arbitral (1.060,00 €), de conformidad con lo dispuesto en punto primero del artículo 53 del Rgto. de Régimen Disciplinario y teniendo en cuenta la condición de REINCIDENTE del club.

B) REQUERIR al club BALONMANO FEMENINO ELDÁ el pago de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (1.461,00 €) por los siguientes conceptos:

<i>Importe de la deuda arbitral impagada</i>	1.060,00 €
<i>Importe de sanción económica impuesta en apartado anterior</i>	371,00 €
<i>Importe de los gastos bancarios por devolución del cheque</i>	30,00 €
TOTAL	1.461,00 €

16.- ENCUENTRO PROMOCIONES PARAÍSO-CASTRO URDIALES – ELCHE MUSTANG (05/05/2012) Jornada 25ª (División de Honor Femenina)

A) Sancionar al club DEPORTIVO BÁSICO BM CASTRO A. A. con MULTA DE DOSCIENTOS DOCE EUROS (212,00 €) al no abonar el fondo arbitral del citado encuentro, cuyo importe de la multa corresponde al 20% de la deuda arbitral (1.060,00 €), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Rgto. de Régimen Disciplinario.

B) REQUERIR al club DEPORTIVO BÁSICO BM CASTRO A. A. el pago de MIL TRESCIENTOS DOS EUROS (1.302,00 €) por los siguientes conceptos

<i>Importe de la deuda arbitral impagada</i>	1.060,00 €
<i>Importe de sanción económica impuesta en apartado anterior</i>	212,00 €
<i>Importe de los gastos bancarios por devolución del cheque</i>	30,00 €
TOTAL	1.302,00 €



Continuación Acta nº 43/2011-12 del C.N. Competición del 30/05/2012.-

17.- ENCUENTRO SD TEUCRO – GRUPO PINTA TORRELAVEGA (05/05/2012) Jornada 29^a
(División de Honor Plata Masculina)

A) Sancionar al club SD TEUCRO con **MULTA DE TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (339,50 €)** al no abonar el fondo arbitral del citado encuentro, cuyo importe de la multa corresponde al 35% de la deuda arbitral (970,00 €), de conformidad con lo dispuesto en punto primero del artículo 53 del Rgto. de Régimen Disciplinario y teniendo en cuenta la condición de REINCIDENTE del club.

B) REQUERIR al club SD TEUCRO el pago de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.339,50 €)** por los siguientes conceptos:

<i>Importe de la deuda arbitral impagada</i>	970,00 €
<i>Importe de sanción económica impuesta en apartado anterior</i>	339,50 €
<i>Importe de los gastos bancarios por devolución del cheque</i>	30,00 €
TOTAL	1.339,50 €

18.- EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES.-

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son **inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación**, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

19.- SANCIONES ECONÓMICAS.-

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá abonarse obligatoriamente en la Tesorería de la R.F.E.B.M. y en un **PLAZO IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el párrafo tercero del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante giro postal, cheque debidamente conformado y a nombre de "Real Federación Española de Balonmano", transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta, **c.c.c. 2100.4113.81.2200042849 de la oficina de La Caixa, sita en el nº 27 de la calle Ferraz de Madrid.**, debiendo en estos dos últimos casos y a vuelta de correo el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que hace el depósito, así como el número del Acta, el punto de la resolución y la fecha de ésta.

20.- RECURSOS.-

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100,00 €)** en concepto de tasa por la



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 43/2011-12 del C.N. Competición del 30/05/2012.-

interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos del día antes mencionado.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
NACIONAL DE COMPETICIÓN:**

**LA SECRETARIA (en funciones) DEL COMITÉ
NACIONAL DE COMPETICIÓN:**

Fdo.: Nicolás DE LA PLATA CABALLERO

Fdo.: Susana PÉREZ FERNANDEZ